

MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



DEPARTAMENTO COLÓN
(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093
E-mail: secgobierno@coloniatirolea.gov.ar

Municipalidad de Colonia Tirolesa

Corresponde a Protocolo de Decretos

Tomo: 1

Folio: 10

Secretario:

Colonia Tirolesa, 20 de Enero de 2016.-

Visto:

La presentación realizada por la señorita Nadia Consalvi, con fecha 19 de enero de 2016.

Y Considerando:

Que en dicha presentación solicita autorización para realizar prácticas de auxiliar de enfermería por 120 horas en alguno de los centros de salud de este municipio.

Que manifiesta así también renunciar a cualquier remuneración, dado que es solo a los fines educativos y no como relación laboral.

Que adjunta a la mencionada petición carta del “Centro Integral Argentino De Capacitación En Ciencias De La Salud” por la cual se solicita autorización para que la alumna de dicha institución Consalvi Nadia realice un ciclo de prácticas en nuestro centro de salud, manifestando que se encuentra capacitada para realizar prácticas de Auxiliar de enfermería bajo la responsabilidad del instituto CIACSA y que las mismas no son remuneradas bajo ningún concepto.

Que adjunta póliza de seguro N° 4640119 por accidentes personales, encontrándose cubierta para el desempeño de la tarea solicitada y eximiendo de responsabilidad al municipio.

Que es voluntad de este municipio el desarrollo y aprendizaje constante de las personas que en el residen, acompañando a los vecinos en esta tarea.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º: Autorícese a la Srta. Nadia Consalvi, D.N.I. 38.986456, a realizar ciento veinte horas de práctica de Auxiliar de Enfermería en el centro médico Unidad 4, ubicado en Bº Nuñez de esta localidad.

Art. 2º: Realícese dicha práctica de lunes a viernes en el horario de 8 a 13, comenzando el día 25 de enero de 2016 hasta alcanzar la cantidad de 120 horas reloj.

Art. 3º: Refréndese por el Sr. Secretario General de Gobierno.-

Art. 4º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Decreto N°: 008/16



Ab. SEBASTIÁN N. MIRA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESÁ



REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESÁ

